



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 321 DE 2020
(23 DE SEPTIEMBRE)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 23, y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.3.1, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo número CNSC 20182210000246 del 12-01-2018, dio apertura al concurso de méritos para proveer trescientos quince (315) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número CNSC – 20192210002648 del 02 de mayo de 2019, por la cual conformó lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el número OPEC 8894, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, a partir de la fecha de la comunicación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil de la firmeza de la lista de elegibles, le correspondía al Municipio de Chía, en un término no superior a diez (10) días hábiles, efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba.

Que, en cumplimiento a la referida normatividad, mediante Decreto número 67 de 2019, se nombró en período de prueba en estricto orden de mérito a la señora LILIANA MAYORGA LLANOS, identificada con cédula de ciudadanía número 39.801.062 en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 07 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, designación que fue derogada mediante el Decreto número 778 de 2019.

Que, haciendo uso de la lista de elegibles, previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Alcaldía Municipal de Chía mediante el Decreto número 117 de 2020, nombró en período de prueba al señor ROY ESTEBAN ESCOBAR ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 71.314.973, en el empleo identificado con el número OPEC 8894, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que una vez el señor ROY ESTEBAN ESCOBAR ÁLVAREZ, aceptó el nombramiento, solicitó prórroga para la posesión, la cual fue concedida mediante el Decreto 165 de 2020, hasta el 7 de septiembre de 2020, fecha en la cual el señor ESCOBAR no se presentó a

tomar posesión de cargo; sin embargo mediante correo electrónico de fecha 8 de septiembre de la presente anualidad, manifestó renunciar al nombramiento en período de prueba.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala al respecto lo siguiente:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

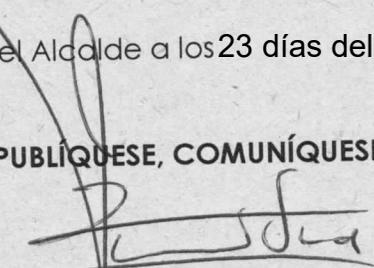
ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante el Decreto número 117 de 2020, al señor ROY ESTEBAN ESCOBAR ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 71.314.973, en el empleo, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificado con el número OPEC 8894, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que permita continuar con el uso de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución número CNSC - 20192210002648 del 02 de mayo de 2019, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno.

Dado en el Despacho del Alcalde a los 23 días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUÍS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Aprobó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Directora Técnica – Dirección de Función Pública
Elaboró: Shirley Johana Villamarín – Profesional Especializado – Dirección de Función Pública